

FIRMADO

1.- SECRETARIO SUPLENTE SEGUNDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 28 de Marzo de 2023

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
contratación@ayto-murcia.es
(C.I.F. P-3003000A)**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN**

Expte.	P_22_0180	SERVICIO DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL DEL SERVICIO DE EMPLEO (DOS LOTES)	
PROCEDIMIENTO ABIERTO <i>suje</i> to a REGULACIÓN ARMONIZADA		Tramitación Ordinaria	
PBL		161.500,00 €	
Publicidad	PLACSP	18 de septiembre de 2022	
	DOUE 2022/S 182-515360	21 de septiembre de 2022	

LOTE 2	Servicio de producción de material audiovisual	68.000,00 €
--------	--	-------------

CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SUBSANADA Y ACTUACIONES QUE PROCEDANSiendo las once horas y veintiocho minutos del día **veintitrés de marzo de dos mil veintitrés****CONSTITUCIÓN Y ASISTENCIA**

Convocatoria	Previa citación	Modalidad	Telemática
			Microsoft Teams
Constitución	Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de junio de 2019, adaptación por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de agosto de 2022		
	ENLACE: https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/b912db17-fea4-4d80-95f3-3dee2d338162/DOC20220808091152Certificado+AJG+05+08+2022.pdf?MOD=AJPERES		
	PRESIDENCIA	Antonio Pallarés Boluda	
	SECRETARÍA	Emilio Hernández Almela	
	VOCALES		
	SERVICIOS JURÍDICOS	Carmen Durán Hernández-Mora	
	INTERVENCIÓN GENERAL	Cristina Ruiz Sánchez	
	GRUPO SOCIALISTA	No asiste	
	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	Emilio Hernández Almela	

ACUERDOS ALCANZADOS

Se da cuenta que de conformidad con el informe de adscripción de medios, de fecha 1 de marzo de 2023, emitido por Matilde López de Haro, Jefa de Servicio de Empleo, se requirió la subsanación de la "Declaración responsable acreditativa de la exigencia y categoría laboral en los términos de la cláusula 7.5.b del PCAP", detectado error material en el sentido de que dicha declaración no se exige para el Lote 2, se da por acreditada la mencionada solvencia.

Cumplimiento de lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP en relación al licitador mejor valorado	
TELEVISIÓN MURCIANA, S.A. (CIF.: A30394407)	Presenta, en tiempo y forma, la documentación a la que hace referencia la cláusula 12.3 del PCAP, constatándose el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 140.4 de la LCSP
Garantía definitiva	3.400,00 € mediante retención en el precio
Propuesta de adjudicación a favor de TELEVISIÓN MURCIANA, S.A. (CIF.: A30394407) en el precio de 68.000,00 € más el 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 14.280,00 € , lo que hace un total de 82.280,00 € , <u>que tiene carácter de máximo, sin que ello presuponga, no obstante, la obligación del consumo total del mismo</u> , con un porcentaje único de baja del 17% sobre los precios unitarios establecidos en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.	
Igualmente se compromete	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contratar un operador de cámara y sonido titulado para la ejecución del contrato

La Secretaría manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Presidencia de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes.

Finalización sesión	Once horas y treinta y dos minutos del día anteriormente señalado
---------------------	---

Por la Secretaría se expide el presente borrador del acta de la sesión con el contenido de los acuerdos alcanzados, a los efectos de hacer uso de la previsión legal establecida en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP. Se advierte que el contenido definitivo de la misma se hará público tras su aprobación por los miembros de la Mesa Permanente de Contratación en la próxima sesión en la que se trate el expediente de referencia.

La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (sede.murcia.es).